

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: 0-62 90 D.E. eleva Expte. A-1309-90 INTENDENTE MUNICIPAL Suscribe convenio - c/la Subsecret. de Comercio Exterior p/ el cual se dispone la creación del CENTRO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES DE PERGAMINO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo N° 5312 de fecha 30 de Abril de 1990, mediante el cual se suscribe convenio entre la Provincia de Buenos Aires representada en el acto por el Subsecretario de Comercio Exterior D. Pablo Barone y esta Municipalidad referido a la CREACION DEL CENTRO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES DE PERGAMINO.-

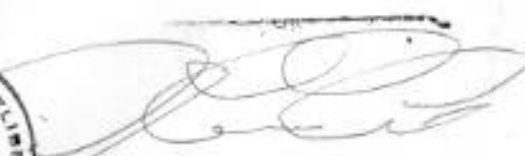
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2483 /90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE